

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, Idem id.....	1 00 —
Dependencias oficiales, idem id.....	0 75 —
Anuncios particulares, idem id.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en las diligencias de exacción de costas en que fué condenado D. Luis Berriadas y Ramixen de Arellano, con motivo de la cuestión de competencia suscita por el mismo, en una demanda interpuesta contra éste y otro por D. Francisco Navarro Chacón, se anuncia la venta, en pública subasta, de varias fincas, sitas en término municipal de Lopera, partido judicial de Guadix, provincia de Granada, que aparecen tasadas en la cantidad de 62.199 pesetas, para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneo en este Juzgado y en la Sala-audencia, sita en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, y en el de Guadix, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y tendrá lugar bajo las siguientes

#### Condiciones:

Primera.—Dichas fincas, en número de quince, salen a subasta por la cantidad en que aparecen tasadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en el

remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el 10 por 100 de las expresadas 62.199 pesetas; y

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Sr. Registrador de la Propiedad correspondiente, y con los que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto hasta el acto del remate en la Secretaría.

Madrid, 4 de septiembre de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
José Seguí.

El Secretario,  
P. S.

José Hurtado.

(Núm. 1.863)

(C.—103)

#### CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el juicio de abintestato de D. Mariano Muñoz Herrera, que falleció en esta Corte, y su domicilio de la calle de Juanelo, número 19, el día 24 de diciembre del año último, natural de Zaragoza, de setenta y cuatro años de edad, en estado de soltero, y de profesión catedrático jubilado, se hace saber que el mismo falleció sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Madrid, 9 de septiembre de 1920.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.875.)

(C.—105.)

#### CHAMBERI

Conversa Martínez (Tertuliano),

domiciliado últimamente en la calle de Río Rosas, núm. 12, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. P. Reina, para ampliar su declaración, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 413 920.

Madrid, 19 de agosto de 1920.

El Escribano,  
Juan P. Pérez

(Núm. 1.775)

(B.—1.587)

Montalbán Bassa (Emila), de veinte años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de la Manzana, núm. 3, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Joaquín Argote, para ampliar su declaración en causa por hurto, núm. 43 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 12 de agosto de 1920.

Santiago de la Escalera

El Escribano,  
P. A.

Francisco Bea

(Núm. 1.774)

(B.—1.586)

#### UNIVERSIDAD

García (José), domiciliado últimamente en la calle de Silva, 12, 3.º, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 297-920.

Madrid, 7 de agosto de 1920.

V.º B.º

José Manuel Puebla.

El Secretario,  
P. S.

Luis de la Torre Aguado.  
(Núm. 1.772.) (B.—1.581.)

General (Miguel) y su hijo General Broise (Rafael), domiciliados últimamente en la calle del Aguila, 29, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para hacer entrega

al primero del segundo, para su educación y custodia, en causa por hurto instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 427-914.

Madrid, 7 de agosto de 1920.

V.º B.º

José Manuel Puebla.

El Secretario,  
P. S.

Luis de la Torre Aguado.  
(Núm. 1.771.) (B.—1.580.)

#### PALACIO

En virtud de providencia dictada el 2 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, en el expediente promovido por el señor Abogado del Estado sobre extravío de tres cupones, correspondientes al 3 de mayo de 1919, de los títulos de la deuda amortizable al 5 por 100, serie F, de 50.000 pesetas nominales, núms. 1.367, 5.701 y 5.415, se hace pública la referida denuncia, por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que, dentro del término de nueve días, comparezca en dicho expediente el tenedor de dichos cupones.

Madrid, 3 de septiembre de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia int.º

José Muñoz Jalón.

El Secretario,  
P. D.

Manuel Méndez.

(Núm. 1.862)

(C.—104.)

#### ALCALA DE HENARES

El Juez de primera instancia interino de Alcalá de Henares y su partido

Hago saber: Que para pago de costas impuestas a Eduardo Piñero Hernández, en autos de desahucio con don Jesús Galán, se vende en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, y hora de las diez, la finca embargada a dicho Piñero, que es una casa, calle de Molinero, núm. 1, accesorio a San José, diez, en Vallecas; linda: Saliente, finca hoy de Jesús Escudero; Norte, calle de San

José; Sur y Oeste, finca de la Sociedad Mercantil Colectiva Gregorio y Galán, tasada en 13.900 pesetas.

Y para que llegue a conocimiento del público se expide el presente, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que los títulos de propiedad, que han sido suplidos por medio de la información posesoria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, con los cuales deberán conformarse los licitadores; para tomar parte en él deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que se devolverá en el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía de su obligación.

Dado en Alcalá de Henares, a 13 de septiembre de 1920.

José Jaramillo.

El Secretario,  
Reques Romeo.

(Núm. 1.878) (C.—106)

#### COLMENAR VIEJO

El padre o la madre de Mariano Martínez Moya, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Palma, núm. 36, tercero, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para instruirles del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye bajo el número 223-919, por tentativa de suicidio del referido Mariano, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 18 de agosto 1920.

El Juez de instrucción accidental,  
Pablo López Malo.

(Núm. 1.781) (B.—1.592).

Sánchez (Antonio), Eullagorda (Demetrio), Martín (Federico), Gallego (Nemesio), Vargas (José) y Guillón (Manuel), domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirles declaración en causa que se instruye bajo el número 35-1920, por malversación de caudales públicos del Ayuntamiento de dicho pueblo de Chamartín.

Colmenar Viejo, 12 de agosto 1920.

El Juez de instrucción accidental,  
Pablo López Malo.

(Núm. 1.782) (B.—1.593)

D. Pablo López Malo, Abogado, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, accidentalmente.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 22 al 23 de mayo último, a los vecinos de Guadalupe, Hilario Gamero Revilla y Hermenegildo Nieto Martín, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de

este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una burra de siete años, pelo castaño obscuro, alzada cuatro cuartas y media, no tiene hierro, con una cicatriz en el lado derecho del cuello y otra debajo del rabo.

Una bucha de año y medio, pelo castaño obscuro, alzada cuatro cuartas, no tiene hierro ni señas particulares; y

Otra burra de cuatro años, pelo pardo, alzada cuatro cuartas, no tiene hierro y no está herrada.

Dado en Colmenar Viejo, a 16 de agosto de 1920.

Pablo López Malo.

Diego Sánchez.

(Núm. 1.762) (B.—1.574).

#### UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada por ante mí con fecha de hoy, se cita a D. Joaquín Ruiz Jiménez, que dijo vivir en Madrid, en la calle de la Princesa, número 25, a fin de que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de dicha capital, comparezca en este Juzgado, sito calle Mota de Santa María, 4, a declarar en sumario por daño en propiedad de Antonio Bravo Ferrer, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 12 de agosto de 1920.

El Secretario,

Dionisio Parra.

(Núm. 1.788) (B.—1.599).

#### CHINCHILLA

Laprida Herrero (Santos), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la subida del Cementerio de Santa María, núm. 2, solar, de dicha Corte, comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Albacete, el día 21 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Chinchilla, contra el mismo sujeto y dos más, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Chinchilla, 24 de agosto de 1920.

Francisco Valero.

El Secretario judicial,

José Girones.

(Núm. 1.791) (B.—1.591)

#### ASTUDILLO

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia de este partido de Astudillo.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Clara Martínez Yáñez, hija de D. Matías y de doña Victoriana, natural de Támara, de donde también fué vecina, ocurrida el día diez de julio último, en Madrid donde residía, en estado de viuda de

D. Filomeno Haro. La herencia de dicha señora la reclama D. Eduardo Martínez del Río para él y sus hermanos doña Daría, doña Maura, doña Agustina, D. Leoncio, doña Rosalía y doña Claudia Martínez del Río, en concepto de sobrinos carnales de la doña Clara, como hijos de D. Segundo Martínez Yáñez, hermano de doble vínculo de dicha doña Clara; y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el último de los pueblos y *BOLETÍN OFICIAL*, donde se ha dispuesto su fijación e inserción conforme a lo preceptuado en el art. 984 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Astudillo, a treinta de agosto de mil novecientos veinte.

Federico Baudín.

El Secretario,

Manuel Andrés.

(A.—654)

#### S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Mariano Gallo Alcántara Casas, Juez de instrucción de la villa de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente cito a Lorenzo García Barroso, albañil, de treinta y un años, natural de Madrid, que el día 21 de marzo, de este año, se causó lesiones por caída desde el automóvil que va de Arenas de San Pedro a Almorox, para que dentro de diez días de la publicación del presente comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que con el número 36 de este año, instruyo por lesiones.

Al propio tiempo se ofrece el procedimiento al Lorenzo García Barroso, en dicho sumario, conforme a lo preceptuado en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, expido el presente en San Martín de Valdeiglesias a 7 de agosto de 1920.

El Juez de instrucción,

Mariano Gallo Alcántara.

El Secretario,

Julio Rodríguez.

(Núm. 1.783) (B.—1.594)

#### NEGREIRA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Diego Salgado Melgarejo, Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se sigue sobre sustracción de dinero a José Fernández Garrido, cito en forma al joven José Pose Novo, que se ausentó de su domicilio del lugar de Busto, de la parroquia de Santa Sabina, término de Santa Comba; en este partido, y que se conoce por el hijo de Gabín, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de rendir declaración en sumario que se sigue sobre sustracción de dinero a José Fernández Garrido y entregar los cinco billetes que le fueron prestados por Manuel Blanco Pose y que proceden de la sustracción referi-

da; apercibido que, si deja de hacerlo, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de citación, expido y firmo la presente en Negreira a dos de agosto de mil novecientos veinte.

Juan M.<sup>a</sup> Caramaño.

(Núm. 1.790.) (B.—1.590.)

#### TORRELAGUNA

Gil e Ibáñez (Lucinio), domiciliado últimamente en Torrelosa (Burgos), comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción, para declarar en causa por abusos deshonestos, instruida por este Juzgado.

Torrelaguna (Madrid), 18 de agosto de 1920.

Pedro Duque.

(Núm. 1.784.) (B.—1.595.)

#### MADRIDEJOS

Abuín Salcedo (Ricardo), de treinta y cinco años, casado, domiciliado en Madrid, plaza de Matute, núm. 10, cuyo paradero se ignora, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Madridejos, a prestar declaración en sumario que se instruye con el núm. 38-1920, sobre incendio de un automóvil.

Madridejos, 25 de agosto de 1920.

El Juez de instrucción,

Luis López Martín.

(Núm. 1.785.) (B.—1.596.)

#### PASTRANA

D. Pablo Santolaya Cascajo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de este partido, de los individuos que al final se expresarán; pues así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 16 de 1917, por robo de caballerías y efectos.

Dado en Pastrana, a 14 de agosto de 1920.

Pablo Santolaya.

El Secretario judicial sustituto,  
Manuel Cuadrado.

Un individuo, que dice ser vecino y muy conocido en Mejorada del Campo, de treinta y dos a treinta y cinco años, complexión regular, moreno, bajo y vestido a estilo de pueblo.

Un gitano, de estatura baja, con un ojo remellac, y que en fines de mayo, a primeros de junio del año último, vendió a un tabernero de Madrid llamado Gabino Martínez Balderas, una mula pequeña de unos siete años y pelo negro.

Este individuo se cree pueda llamarse Felipe Mendoza Vázquez (a) «el Jeta», y es amigo del primero.

(Núm. 1.786) (B.—1.597)

#### AREVALO

D. Inocencio Antonio López Revilla, Juez municipal de esta ciudad, e interino de instrucción de la misma y su partido, por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que en

dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue, con el número 58 del presente año, sumario contra Manuel Duarte Jesús, de trece años de edad, hijo de Antonio y de Elena, natural de Vigo (Pontevedra), domiciliado en el lugar de las Traviesas (Coruña), soltero y jornalero, por sustracción de una yegua de las siguientes señas: dos años, de pelo castaño encendido, alzada seis cuartas y media, cola larga en forma de brocha, calzada de los pies, con cabezada de correa negra y ronzal de cañamo delgado; y de cuyo semoviente se apoderó en el trayecto, viniendo a pie desde Madrid a esta ciudad, se ignora el sitio, por lo que por medio del presente se participa haber sido ocupada dicha caballería, que está depositada, y se llama a la persona que acredite ser su dueño para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración y demás fines conducentes.

Dado en Arévalo, a 7 de agosto de 1920.

Inocencio López.

El Secretario,  
Victor Rodríguez.

(Núm. 1.787). (B.—1.598).

**GETAFE**

Gadila Dumons (Alfonso), domiciliado últimamente en Alicante, Plaza de Torres, núm. 24, primero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por lesiones de Leandra Quevedo, instruida por dicho Juzgado.

Getafe, 31 de julio de 1920.

El Secretario,  
A. Murias.

(Núm. 1.778). (B.—1.589)

**Juzgados municipales**

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, contra los individuos que a continuación se expresan, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del mes de septiembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Casimiro Gabriel González y D. Domingo Márquez Moreno, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ramón López, Luis Frutos, Enrique Solís, Anselmo Solís, Máximo Pérez, Modesto Alonso, Josefa Ruiz, Vicente Rodríguez, Constantino Pestaña, Angela Boscón, expido el presente para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 19 de agosto de 1920.

V.º B.º

Federico Enjuto.  
El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 1.794) (B.—1.595)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 796 de orden del año 1920, por lesiones, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veinte del mes de septiembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Casimiro Gabriel González y D. Domingo Márquez Moreno, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Abejoro Blázquez y Josefa Blázquez Guarnizo, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos veinte.

V.º B.º

Federico Enjuto.  
El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 1.793.) (B.—1.598.)

**Juzgados Militares**

**LARACHE**

Arrieta Valles (José), natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, hijo de José y Aurelia, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez permanente de Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.

Larache, 26 de agosto de 1920.

El Comandante Juez permanente,  
Firmado  
(Núm. 1.839) (B.—1.600)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Secretaría**

Esta Exema. Corporación ha acordado, en sesión de 10 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de mil ochocientas cincuenta camisetitas de algodón y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pares de calcetines, también de algodón, para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

Los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado

de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 15 de septiembre de 1920.

P. A. del Sr. Secretario,  
El Oficial mayor,  
F. Mínguez.

(E.—465)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan necesario al primer depar-

tamento de los colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Asilos de la noche, hasta 31 de marzo de 1923, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 11 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 5 y 7 de agosto último respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medie en hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 9 de octubre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1920.

P. A. del Sr. Secretario:  
El Oficial mayor,  
F. Mínguez.

(E.—464)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ**

**Año de 1920**

**MES DE SEPTIEMBRE**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

*DISTRIBUCION de fondos por capitulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.*

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES
		Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3.192 56
2.º	Policía de Seguridad .....	1.347 62
3.º	Policía urbana y rural.....	2.949 89
4.º	Instrucción pública.....	512 47
5.º	Beneficencia.....	4.609 08
6.º	Obras públicas.....	834 16
7.º	Corrección pública.....	472 70
8.º	Montes.....	»
9.º	Cargas y contingente provincial.....	12.098 58
10.	Obras de nueva construcción.....	»
11.	Imprevistos.....	79 35
	SUMA.....	26.146 41

Aranjuez, a 1.º de septiembre de 1920.—V.º B.º El Alcalde, Doroteo Alonso.—El Contador, José L. Peláez.

Aprobada en sesión del día 1.º de los corrientes.—Aranjuez, 3 de septiembre de 1920.—El Secretario, Santiago Puerta.

(Núm. 1.850)

**ALDEA DEL FRESNO**

Por destitución del que la desempeñaba, se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 1.500 pesetas anuales, pagadas de

los fondos del presupuesto por trimestres vencidos. Los aspirantes a la indicada Secretaría, podrán presentar sus solicitudes documentadas en dicha Secretaría, dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca el pre-

sente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Aldea del Fresno, 11 de septiembre de 1920.

El Alcalde,  
Florentino Hernández.  
(Núm. 1.893) (O.—207)

#### SANTORCAZ

Existiendo en este término un terreno catalogado como «Dehesa Boyal», que en razón de sus circunstancias peculiares pudiera rendir mayores beneficios sociales, sujetándole a las prescripciones de la ley de Colonización y Repoblación interior de 30 de agosto de 1907, el Ayuntamiento que me honro presidir, tiene acordado enajenarlo en trozos o lotes a estos vecinos, mejorando así notablemente con la roturación y desfonde de expresado terreno, haciendo renuncia del aprovechamiento común.

Lo que hago público para general conocimiento a fin de que, en término de treinta días, se formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Santorcaz, 7 de septiembre de 1920.

El Alcalde,  
Francisco Anchuelo.  
(Núm. 1.860) (O.—208)

#### ADMINISTRACION

DEL

### CORREO CENTRAL

#### ANUNCIOS

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Correos de San Martín de Valdeiglesias, de local adecuado con habitación para Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 800 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador del Correo Central,  
Firmado.  
(Núm. 1.890) (E.—458)

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Ciudad Lineal, de local adecuado con habitación para Jefe de la misma, por tiempo de dos años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo del alquiler exceda de 2.300 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo

antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador del Correo Central,  
(Firmado.)  
(Núm. 1.889.) (E.—459.)

### Parque de Intendencia

DE

#### ALCALA DE HENARES

#### ANUNCIO

El día 5 del mes de octubre próximo, a las once y treinta horas, se celebrará concurso en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos necesarios para su servicio:

Harina de flor  
Harina de todo pan  
Cebada  
Avena  
Habas  
Leña para hornos  
Paja para pienso  
Sal  
Grasa consistente  
Carbón vegetal  
Carbón de cok  
Leña gruesa  
Esparto  
Jabón  
Petróleo  
Carbonato de sosa  
Grasa para motores

El acto tendrá lugar en el despacho del Sr. Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso, así como las muestras tipos de los artículos que se hayan de comprar, estarán de manifiesto en aquella oficina los días laborables, de diez a trece, desde la publicación de este anuncio, hasta el anterior a la celebración del concurso; y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse, se darán a conocer, en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento, cuatro días antes de la celebración del acto.

Los que deseen tomar parte en la licitación, deberán concurrir personalmente al acto, o estar en él representados legalmente y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta a continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con toda claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquél en los almacenes de este Parque.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestra de los artículos que ofrezca, así como también los documentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, o en la Caja de este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta,

como garantía provisional reglamentaria, a que se refieren, respectivamente, las condiciones 4.ª del pliego de las técnico-económicas y 5.ª y 13.ª de las legales de derecho.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada a los pliegos de condiciones, a reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional, en el caso de adjudicación definitiva, tendrá el rematante que elevará como definitiva al 10 por 100 de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados, dentro del plazo prevenido en la condición 10.ª del pliego de las legales.

Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones legales, se anulará el remate a costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso, se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al artículo 63 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128).

Este concurso se verificará con sujeción a los referidos pliegos de condiciones que se han redactado con arreglo a la expresada ley y reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909. (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares, 8 de septiembre de 1920.

El Presidente del Tribunal,  
José Blesa

#### Modelo de proposición:

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterada del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., fecha de... de..., para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares, así como los pliegos de condiciones a que en aquél se alude, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a entregar en los almacenes del Parque de Alcalá de Henares, la cantidad de (tantas) unidades de tal artículo al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal corriente de..., clase expedi-

da en... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrece, proceden de... (en tal plazo).

..... de ..... de .....

Firma y rúbrica del proponente.  
(Núm. 1.859.) (E.—460.)

### Jefatura de propiedades de Guerra de la provincia de Burgos

Dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 2 del actual (D. O. núm. 198), se proceda a adjudicar concertadamente la cesión del antiguo cuartel de caballería y la adquisición de los terrenos necesarios con destino a nuevas edificaciones militares, todo ello en la plaza de Burgos; se convoca por el presente a cuantas personas o entidades deseen tomar parte en el concurso, para que presenten proposiciones en las oficinas del Gobierno Militar de la expresada plaza, en un plazo de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», reuniéndose la Junta que ha de examinar e informar las proposiciones presentadas, si las hubiere, a las doce horas del día en que termine el expresado plazo.

Las proposiciones han de ajustarse a las condiciones que determinan las bases contenidas en la ya citada soberana disposición.

Burgos, 12 de septiembre de 1920.

El Jefe de Propiedades.

Eulogio Guardiola

(E.—457)

### Canal de Isabel II

COMISARÍA REGIA

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número mil cuatrocientos cincuenta y seis del libro O a, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Magdalena Torre y Blanco, importante treinta y dos hectolitros de agua (un real fontanero), a pesar de los anuncios publicados en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, fechas veintisiete de julio, veintidos y veinticuatro de agosto próximos, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, trece de septiembre de mil novecientos veinte.

El Comisario Regio,

P. A.

Firmado.

(A.—653.)